

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 4 de abril de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con la disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23 80
Libras	42,45
Dólares	9,10
Irises	45,15
Francos suizos	207
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,95
Escudos	38,30
Peso moneda legal	2,07
Coronas checas	31,15
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29 75
Libras	53,05
Dólares	11,37
Francos suizos	258,75
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,38

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Nueva Industria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, don Emilio Muñoz, vecino de Béjar, solicita autorización para implantar nueva industria de terminación de fileteaje de bronce para imprenta y fabricación de letras de molde de madera, para lo cual precisa importar maquinaria, por un valor aproximado de 9.700 R. M.

Quien se considere perjudicado con esta instalación e importación podrá reclamar en escrito triplicado ante esta Delegación, plaza del Doctor Poblaciones, número 1, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 25 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, L. Fernández Tapia.
521-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Por don Eugenio Gómez ha sido presentada en esta Delegación la documentación reglamentaria solicitando se le conceda autorización para instalar una industria de fabricación de quesos, en el pueblo de Villavaquerín.

El capital que ha de emplear en la citada industria es el de 25.000 pesetas y la capacidad de producción será aproximadamente de unos 5.000 kilogramos.

Se abre información pública por espacio de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que cuantas personas lo estimen oportuno, puedan presentar ante esta Delegación de Industria (Santiago, 2), las reclamaciones que consideren pertinentes.

Valladolid, 25 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Vicente Pérez.
522-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva Industria

Tipo c)

Don Antonio Mendía Barrera, domiciliado en Portugalete, en nombre de la razón social "Laboratorios Ralex", solicita autorización para instalar un laboratorio destinado a la elaboración de específicos que previamente sean autorizados por Sanidad, necesitando importar solamente cien kilogramos de fosfato de magnesio.

Quien se considere perjudicado con esta instalación e importación podrá reclamar en el término de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (haciéndolo por triplicado), en Gran Vía, 43, primero, izquierda. Teléfono, núm. 10.183.

Bilbao, 27 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe.
524-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don Jesús González Royano, vecino de Fuentes de Andalucía solicita autorización de la Superioridad para ampliar su actual fábrica de extracción de aceite de oliva en el término de dicha ciudad. Valor de la maquinaria que se amplía pesetas 35.000. Elementos de la ampliación, una prensa con diámetro de pistón de 55 centímetros, un molidero y dos batidoras

remolcadoras. Capacidad total de la fábrica con la ampliación, 400 fanegas diarias. Personal a emplear, 12 obreros. Puesta en marcha, inmediata después de la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello puede presentar reclamaciones por escrito en esta Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días, a contar de las fechas de publicación de esta nota extracto en el Boletín Oficial de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de Burgos.

Sevilla, 23 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, L. Sequeiros.
523-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don Bartolomé Bonilla Paez, vecino de Sevilla, San Pablo, 69, solicita autorización de la Superioridad para establecer en esta Ciudad, Pajes del Corro, núm. 2, una industria de fabricación de muebles de madera. Capital, 50.000 pesetas. Maquinaria necesaria, seis con el detalle siguiente: Una sierra. Un tupi. Un regruesador. Un labrante. Un circular. Una escopleadora. Todas ellas adquiridas de procedencia Nacional. Ocupará de 20 a 25 operarios. Producción no se fija, comprendiéndose mobiliario corriente de todas clases. Puesta en servicio inmediato después de la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello puede presentar reclamación por escrito en esta Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, a contar de las fechas de publicación de esta nota extracto en el Boletín Oficial de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Burgos.

Sevilla, 11 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, L. Sequeiros.
526-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Tejera y Olivares, Propietarios de los Laboratorios Zotal, vecinos de Sevilla, Martínez Montañés, 25, solicitan autorización de la Superioridad para ampliar su industria establecida en Camas, calle de Sevilla, núm. 12 y 13, con la fabricación de insecticida. Capital a emplear, 50.000 pesetas, del fondo social. Elementos de producción, un aparato mezclador, depósitos y mo-

tor bomba para la mezcla distribución y llenado de envases, todo en frío. Materias primas de producción Nacional. Obreros a emplear, dos. Producción, 25.000 litros. Puesta en marcha un mes después de la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello puede presentar reclamaciones por escrito en esta Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, a contar de las fechas de publicación de esta nota extracto en el Boletín Oficial de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Burgos.

Sevilla, 11 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, L. Sequeiros.

527-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto último.

Don Alfonso Miró Forteza, farmacéutico de este vecindario, domiciliado en la calle de la Previsión, núm. 4, solicita autorización para ampliar los elementos de producción del Laboratorio químico-farmacéutico que tiene establecido en esta capital.

Maquinaria a importar del extranjero

Una máquina automática de comprimir tabletas con sus correspondientes juegos de troqueles de diferentes tamaños. Un motor de 1 C. V., acoplado a la misma. Una máquina de llenar ampollas. Una máquina y moldes para la fabricación de supositorios de diferentes tamaños. Un compresor Atmos, número 650, de 110/125 voltios para el cierre de las ampollas.

Precisa la importación de estos elementos por carecerse en el mercado nacional de fábricas que se dediquen a la producción de tal maquinaria. Se calcula el precio total límite de la maquinaria a importar en 8.872.50 pesetas.

Primeras materias a importar del extranjero

Precisará importar de Alemania las siguientes: Acido fenilquinoid-carbónico, Hexametilentetramina, Gluconato calcio, Fosfato bicálcico, Lactato cálcico, ácido esteárico,

Cloruro colina, Canfocarbonato amónico, Canfosulfonato cálcico, Novocaína, Adrenalina, etc., sin que pueda precisarse las cantidades que se necesitarán, pues dependerán del grado de aceptación que logren alcanzar en el mercado nacional las preparaciones de este Laboratorio.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación de industria, podrá reclamar en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, dirigiéndose a Sindicato, 198, principal, 1.ª Teléfono, 2369.

Palma de Mallorca, 24 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Marqués.

529-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Grupo d)

Por don Dionisio Rodríguez Paniagua ha sido presentada en esta Delegación de Industria, la documentación reglamentaria solicitando se le conceda autorización para establecer una industria de fabricación de sobres, bolsas de papel, blocks y sus similares.

El capital que se aplicará a la citada industria es de 40.000 pesetas y la capacidad de producción será de unos quince millares de sobres, tres millares de bolsas y medio millar de bloks, estuches o carpetas por día y jornada de trabajo.

No se precisará importar maquinaria alguna ni primeras materias.

Cuantas personas lo crean oportuno, pueden entablar ante esta Delegación de Industria, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las reclamaciones que estimen conveniente, oponiéndose a que se conceda la autorización solicitada.

Valladolid, 30 de marzo de 1939. III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

531-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Industrias Andaluzas, S. A. de Sevilla, Avenida de Miraflores, 2, solicita autorización de la Superioridad para ampliar en las señas indicadas una industria de preparación de insecticidas y parasitidas a base de materias primas procedentes de los residuos de la fabricación del tabaco. Valor de la maquinaria para la ampliación, 10.000 pesetas, comprendiendo de fabricación nacional, aparatos extractores y concentradores. Obreros a emplear, 20. Producción, no se fija. Puesta en marcha, un mes después de concedidas todas las autorizaciones.

Quien se crea perjudicado por ello, puede presentar reclamaciones por escrito en esta Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, de la publicación de esta nota extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Burgos.

Sevilla, 11 de marzo de 1939.—III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

528-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Los señores Juan y Teodoro Kutz, fabricantes de cerveza en San Sebastián, solicitan autorización para ampliar su industria, instalando maquinaria destinada a la limpieza, desinfección y alquitranado de barriles por valor de 27.065 R. M., y una máquina con sus accesorios para la limpieza y clasificación de cebada y malta cerveza, por valor de 4.055 R. M.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta ampliación, se presenten reclamaciones por escrito y triplicado sobre lo solicitado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim. 35, entresuelo.

San Sebastián, 29 de marzo de 1939.—III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade

536-O

JEFATURA DE INDUSTRIA DE NAVARRA**Nueva industria**

En cumplimiento del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938,

Don Mariano Duaso Lacoma, vecino de Cascante, solicita autorización para instalar en dicha villa una refinería de aceite de oliva, con una capacidad de producción de unos 3.000 kilos de veinticuatro horas, no solicitando importación de ninguna clase.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria, podrá reclamar en el plazo de 15 días, desde la publicación de este anuncio, dirigiendo sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados al Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de Navarra.

El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
530-O

la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de "Firestone Hispania", Sociedad Anónima, de Bilbao, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 24 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años
Burgos a 27 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—T. José Remacha.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la Sociedad "Brochas, Pinceles y Cepillos, Limitada, de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Vitoria, 8 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años
Burgos a 31 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—T. José Remacha.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de Francisco Fabregat Pérez, de Castellón de la Plana, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 10 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 1 de abril de 1939.—
III Año Triunfal.—T. José Remacha.

273-F

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de "Sociedad Bilbaína de Minerales y Metales, C. A.", de Bilbao, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 30 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado."

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 1 de abril de 1939.—
III Año Triunfal.—T. José Remacha.

274-P

"HISPANIA"**Compañía General de Seguros**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ronda de San Pedro, número 17, el día 12 del próximo mes de abril y hora de las once.

La orden del día será la siguiente:
"Aceptación de dimisión de Consejeros y nombramiento de nuevos Consejeros y del señor Presidente".

ANUNCIOS PARTICULARES**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la Sociedad Anónima "Perfumería Gal" y la Sociedad Anónima "Floralia", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 24 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—José Cortés. Rubricado"

Dios guarde a V. muchos años
Burgos a 27 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—T. José Remacha.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de

Los señores Accionistas que deseen asistir a la expresada Junta general, deberán cumplir con los requisitos que señalan los Estatutos sociales.

Barcelona, 28 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—Por acuerdo del C. de A., El Secretario.
272-P

BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible número 134.508, de pesetas nominales 38.500, en Deuda Amortizable 4% Emisión 15 de agosto de 1935, expedidos por esta Sucursal en 24 de septiembre de 1936, a favor de don Salvador Brunet Sala, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y el "Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El Secretario.
F. Zubeldia.
260-P

BANCO DE ARAGON Zaragoza

Se ha notificado a este Banco el extravío del resguardo número 243, de imposición a vencimiento fijo, expedido por nuestra Sucursal de Balaguer, el día 4 de enero de 1929, a favor de doña María Torres Solanes y doña Casilda Solanes Gatnau, indistintamente, y por pesetas 517,50.

Lo que se hace público por primera vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues, pasado el mismo, se extenderán los duplicados, quedando nulos y sin efecto los originales y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 1 de abril de 1939.—

III Año Triunfal. — El Secretario,
José Luis Bregante.

271-P

1-4-4-939

BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de depósito intransmisibles, números 188.316, 188.317 y 188.318, de pesetas nominales 1.500, 6.500 y 4.500, en Cédulas Banco de Crédito Local de España, expedidos por esta Sucursal en 26 de agosto de 1936, a favor de Piedad Prats Frigola y doña Pilar Prieto Reoyo, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Solidaridad Nacional de Barcelona" y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El Secretario,
F. Zubeldia.
275-P

BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito intransmisible, número 188.315, de pesetas nominales 12.500, en Obligaciones de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, expedido por esta Sucursal en 26 de agosto de 1939, a favor de Francisco Prieto Torras y doña Pilar y doña Monserrat Prieto Reoyo, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Solidaridad Nacional" y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4.º y

41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal. — El Secretario,
F. Zubeldia.
276-P

BANCO DE ESPAÑA Barcelona

Habiendo sufrido extravío cuatro resguardos de depósito Intransmisibles, números 188.448, 188.445, 188.442 y 188.433, de pesetas nominales 5.000, 28.500, 5.000 y 22.500, en Deuda Amortizable 5%, sin impuesto; Cédulas Banco Crédito Local; Deuda Municipal de Barcelona de 1929 6% y Bonos Exposición de Barcelona 6%, expedidos por esta Sucursal en 29 de agosto de 1936, a favor de Mariano Gatus Durán, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Solidaridad Nacional", de Barcelona y en el "Diario de Burgos", según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 22 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El Secretario,
F. Zubeldia.
261-P

BANCO MINERO INDUSTRIAL DE ASTURIAS Gijón

Se han extraviado en poder del interesado los resguardos de depósito detallados a continuación:

Resguardo número 4.266, por pesetas noms. 2.500, en 5 Obs. 6% Sdad. Española de C. Naval, expedido el 24 de enero de 1935.

Rgd. núm. 3.207, por pesetas noms. 12.500, en 25 accs. Cia. Arrendataria Monopolio Petróleos, expedido el 27 de noviembre de 1930.

Rgd. núm. 3.460, por pesetas noms.

20.000 en 40 Obs. 5% Unión Eléctrica Madrileña, expedido el 2 de diciembre de 1931.

Rgdo. núm. 2.438, por pesetas noms. 30.000, en 300 accs. Unión Española Explosivos, expedido el 11 de enero de 1928.

Rgdo. núm. 2.807, por pesetas noms. 2.500, en 25 accs. Unión Española Explosivos, expedido el 23 de mayo de 1929.

Rgdo. núm. 3.141, por pesetas noms. 2.500, en 25 accs. Unión Española Explosivos, expedido el 11 de julio de 1930.

Rgdo. núm. 4.130, por pesetas noms. 2.000, en 20 accs. Unión Española Explosivos, expedido el 6 de noviembre de 1935.

Rgdo. núm. 4.544, por pesetas noms. 200, en 2 accs. Unión Española Explosivos, expedido el 23 de marzo de 1936.

Rgdo. núm. 4.162, por pesetas noms. 150.000, en 500 accs. preferentes, Compañía Telefónica Nacional, expedido el 12 de julio de 1934.

Rgdo. núm. 4.562, por pesetas noms. 25.000, en 50 accs. preferentes, Compañía Telefónica Nacional, expedido el 16 de abril de 1936.

Rgdo. núm. 3.959, por pesetas noms. 35.000 en 70 Obs. 6% Saltos de Alberche, emisión 1931, expedido el 10 de enero de 1934.

Rgdo. núm. 4.168, por pesetas noms. 1.000, en 2 Obs. 6% Saltos de Alberche, emisión 1931, expedido el 12 de julio de 1934.

Rgdo. núm. 3.417, por pesetas noms. 30.000, en 20 Obs. 6% Unión Eléctrica Madrileña, emisión 1930, expedido el 4 de agosto de 1931.

Rgdo. núm. 4.320, por pesetas noms. 12.000, en 24 Obs. 6% Unión Eléctrica Madrileña, emisión 1930, expedido el 13 de marzo de 1935.

Rgdo. núm. 3.143, por pesetas noms. 30.000, en 20 accs. ordinarias, Compañía Telefónica Nacional, expedido el 11 de julio de 1930.

Rgdo. núm. 1.674, por pesetas noms. 4.700, en 10 accs. Cia. de Tranvías de Gijón, expedido el 18 de agosto de 1925.

Rgdo. núm. 3.142, por 3 partes de fundador de la Cia. Española de Petróleos, expedido el 11 de julio de 1930.

Rgdo. núm. 4.374, por pesetas noms. 33.000, en 26 céds. 6% Banco de Crédito Local de España, expedido el 6 de julio de 1935.

Rgdo. núm. 3.571, por pesetas noms. 1.000, en dos acciones del Banco de España, expedido el 2 de agosto de 1932.

Rgdo. núm. 4.058, por pesetas noms. 20.000, en Deuda Amortizable al 5%, 1927, con impuesto, expedido el 9 de mayo de 1934.

Rgdo. núm. 4.561, por pesetas noms. 22.500, en 45 accs. Cia. Española de Petróleos, expedido el 16 de abril de 1936.

Rgdo. núm. 3.092, por pesetas noms. 5.000, en Deuda Amortizable al 5%, emisión 1929, expedido el 14 de marzo de 1930.

Rgdo. núm. 3.644, por pesetas noms. 10.000, en Obs. 6%, empréstito del Majzén. 1932, expedido el 28 de octubre de 1932.

Rgdo. núm. 4.479, por pesetas noms. 5.500, en Obs. 5 1/2% Ayuntamiento Madrid-Ensanche. 1931, expedido el 9 de enero de 1936.

Rgdo. núm. 3.880, por pesetas noms. 10.000, en Deuda Amortizable 5%, 1927, sin impuesto, expedido el 18 de septiembre de 1933.

Rgdo. núm. 4.131, por pesetas noms. 15.000, en Obs. 5 1/2%, Villa de Madrid, 1931, expedido el 6 de noviembre de 1935.

Rgdo. núm. 4.036, por pesetas noms. 20.000, en 40 Obs. 6% Unión Eléctrica Madrileña. 1934, expedido el 9 de mayo de 1934.

Rgdo. núm. 4.123, por pesetas noms. 10.000 en 20 Obs. 6% Unión Eléctrica de Cataluña, expedido el 12 de julio de 1934.

Rgdo. núm. 4.167, por pesetas noms. 2.000, en Obs. Ayuntamiento Madrid-Mejoras Urbanas, expedido el 12 de julio de 1934.

Rgdo. núm. 4.122, por pesetas noms. 7.500, en Céd. 5 1/2% Banco Crédito Local, con lotes, expedido el 12 de julio de 1934.

Rgdo. núm. 4.215, por pesetas noms. 4.500, en 9 Obs. Ayuntamiento Madrid, Subsuelo barrios extremos, expedido el 6 de septiembre de 1934.

Rgdo. núm. 3.205, por pesetas noms. 50.000, en 100 accs. Cia. Popular de Gas y Electricidad, expedido el 27 de noviembre de 1930.

Rgdo. núm. 4.269, por pesetas noms. 50.000, en 100 accs. Cia. Popular de Gas y Electricidad, expedido el 24 de enero de 1935.

Rgdo. núm. 4.546, por pesetas noms. 8.500, en 17 accs. Cia. Popular de Gas y Electricidad, expedido el 23 de marzo de 1936.

Rgdo. núm. 4.268, por pesetas noms. 5.000, en 10 Obs. 6% Sdad. Española de C. Naval. 1920, expedido el 24 de enero de 1935.

Rgdo. núm. 4.527, por pesetas noms. 13.000, en 26 Obs. 6% Real Cia. Asturiana de Minas. 1929, expedido el 5 de marzo de 1936.

Rgdo. núm. 4.140, por pesetas noms. 5.000, en 10 Obs. 5 1/2% Cia. Telefónica Nacional, expedido el 12 de julio de 1934.

Rgdo. núm. 4.265, por pesetas noms. 7.500, en 15 Obs. 6% Unión Eléctrica

Madrileña, 1926, expedido el 24 de enero de 1935.

Rgdo. núm. 4.308, por pesetas noms. 5.000, en 10 Obs. 5% Cia. Transatlántica. 1928, expedido el 28 de febrero de 1935.

Rgdo. núm. 4.318, por pesetas noms. 6.000, en 12 Obs. 6% Real Cia. Asturiana Minas, 1926, expedido el 9 de marzo de 1935.

Rgdo. núm. 4.532, por pesetas noms. 3.000, en 6 Obs., serie F., Cia. de los Ferrocarriles Madrid-Zaragoza-Alicante, expedido el 6 de marzo de 1936.

Rgdo. núm. 4.478, por pesetas noms. 15.000, en 30 céds. 5 1/2% Banco Crédito Local, expedido el 9 de enero de 1936.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndose que transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirán resguardos duplicados en sustitución de los extraviados, que serán anulados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 27 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

268-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TORO

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Toro por prórroga de jurisdicción.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el ramo separado de declaración de herederos abintestato dimanante de los autos de prevención de abintestato de oficio que en este Juzgado se siguen por fallecimiento de Enriqueta Esteban Manso, mayor de edad, hija de José y María-Magdalena, natural y vecina de Fresno de la Rivera, de este Partido Judicial, Vda. de León Pérez García, ocurrido el día tres de abril último, en mencionado pueblo de Fresno de la Rivera, se anuncia la muerte sin testar de la misma y se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Toro, a 17 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez.—El Secretario, Félix Jabato.

141-P

VIVERO*Edicto*

Don Cándido Cao Rodríguez, Juez de Primera Instancia accidental de Vivero.

Hago saber: Que en expediente de ausencia seguido en este Juzgado por Josefa González Michoso, vecina de Covas, en este término, se ha dictado en ocho de noviembre del año último, auto, cuya parte dispositiva dice:

"Se declara la ausencia en ignorado paradero de Manuel Martínez Alvarez, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, concediéndose su representación a Josefa González Michoso, esposa de aquél, para cuantos derechos, familiares y patrimoniales y de cualquier índole puedan corresponder al ausente, en juicio y fuera de él, con la administración de sus bienes, que, desde luego, como provisional, también se le confiere desde ahora".

Y en virtud de providencia de hoy se hace público por segunda vez.

Dado en Vivero a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Cándido Cao.—El Secretario judicial, Ricardo Chantrero.

144-J-P

SOLLER

Don Miguel Coll Mayol, Juez Municipal de Sóller (Baleares).

Hago saber: Que por ignorarse el domicilio que tengan en Francia don Roberto Pical, don Juan Palou Coll y don Mateo Palou Coll, maridos, respectivamente, de doña María, doña Trinidad y doña Antonia Mañol Vicens, se les cita mediante este edicto para comparecer en este Juzgado Municipal (calle de San Bartolomé, 9), el día quince de abril próximo a las diez de la noche, al objeto de asistir a la Junta que se reunirá, bajo mi presidencia, para constituir el Consejo de familia de la presunta incapaz doña María Vicens Puig con los cinco parientes más próximos de ambas líneas, paterna y materna, en quienes no concurren causas de incapacidad o de excusa, que deberán ser alegadas y probadas en aquel acto, y en su defecto completar el número de cinco personas honradas; previniendo a los citados, que en caso de incomparecencia les parará el perjuicio que haya lugar y podrán ser multados hasta cincuenta pesetas.

Sóller, 24 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez Municipal, Miguel Coll Mayol.—El Secretario, Luis Sanchis.
143-J-P

AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA*Secretaría*

Por el Procurador don José González Mateos en nombre del procesado David Pérez Pérez, en causa procedente del Juzgado de Instrucción de esta Capital número 65, de sumario y 321 del rollo de esta Audiencia, por el delito de imprudencia temeraria, por escrito de 4 de junio de 1936, con firma del Letrado don Saturnino Tejerizo, se interpuso recurso de casación por infracción de ley contra la sentencia dictada por este Tribunal en referidos autos vistos en juicio oral, de fecha 29 de mayo de citado año, el que fué tenido por preparado a virtud del auto dictado por esta Audiencia en 18 de junio de 1936. Y siendo parte como responsable civil subsidiario, como dueña del coche que en ocasión de autos conducía el procesado, la Sociedad "Ecce", S. A., cuyo consejero delegado compareció en su nombre en referidas actuaciones, don Joaquín Llansó Figa, aparece tener su domicilio en la calle de Alcalá o Menéndez y Pelayo, número 47 y 33, de Madrid, este Tribunal ha dispuesto con esta fecha requerir a la representación legal de expresada Sociedad, cuyo domicilio en esta zona liberada es desconocido, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio, comparezca a hacer nueva designación de Procurador que la represente, por haber sido baja en el ejercicio de la profesión don José González Mateos que la venía ostentando, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le nombrará de oficio el Procurador que de turno le corresponda para su representación y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados y demás efectos legales.

Avila, a 24 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Antonio Fitera.—V.º B.º El Presidente, Rufino Gutiérrez.
144-J-P

VALLADOLID

El Juez militar número 8 de esta Plaza, en el expediente de responsabilidad civil que se sigue con el número 36 contra Modesto Vives Pamiés, por el presente edicto hace saber:

Que las personas desconocidas e

inciertas que integren la sucesión del referido Modesto Vives Pamiés, natural de Valmoll (Tarragona), mayor de edad, casado, guardia de Asalto, y vecino de Barcelona, deberán comparecer en este Juzgado, sito en la Delegación de Hacienda, en término de ocho días, para ser oídas y aleguen lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a 31 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario, Vicente Marín.

GIJON

Don Genaro Palacio Sánchez, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Vicente Juan Fernández-Nespral y García Jove, mayor de edad, soltero, y de esta vecindad se sigue expediente sobre declaración de herederos de don Marcelino Fernández-Nespral y García-Argüelles, vecino que fué de esta villa, de 43 años, natural de Entrego falleció en la Falla de los Llobos (Pola de Laviana), el 15 de septiembre de 1936, en estado de soltería y abintestado, sin dejar ascendientes ni descendientes. Se interesa por dicho expediente se declaren herederos de dicho causante a sus hermanos don Juan Vicente y doña María de las Mercedes Fernández-Nespral y García-Argüelles, así como a sus sobrinos, hijos de su otro hermano, don Julio César, también fallecido con anterioridad; doña María de la Concepción Licinia, María Luisa, Eladio, Dionisio, Vicente Juan, José Luis, María de los Angeles, Adela, María Maximina y Ana María Fernández Nespral y García Jove.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por el presente la muerte sin testar de dicho causante, así como el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón a veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—El Juez Municipal, Genaro Palacio.—El Secretario (ilegible).

146-J-P